

**ACTA N° 04-2024-CS-CP-04-2024-MTC****ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO****CONCURSO PÚBLICO N° 04-2024-MTC/10-1****“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SUS PROYECTOS ESPECIALES PROVIAS NACIONAL, PROVIAS DESCENTRALIZADO Y EL PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE MODALIDAD DE COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA”**

En, la ciudad de Lima, a los 07 días del mes de noviembre de 2024, en la sala de reuniones de la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se reunieron, los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 025-DC-2024-MTC/10 de fecha 23 de agosto de 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 04-2024-MTC/10-1**, cuyo objeto es la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SUS PROYECTOS ESPECIALES PROVIAS NACIONAL, PROVIAS DESCENTRALIZADO Y EL PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE MODALIDAD DE COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA**”, estando presentes:

MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente Titular : EVELYN VANESSA GUZMÁN CÁRDENAS
Primer Miembro Titular : JONATHAN HECTOR PÉREZ ARCOS
Segundo Miembro Titular : GAUDY LUZ BERNARDO SERRANO

INICIO DE LA SESIÓN

Habiéndose comprobado el quórum correspondiente, tal como lo establece el Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la presidente del Comité de Selección dio inicio a la sesión.

AGENDA A TRATAR:

- Otorgamiento de la Buena Pro.

CONSIDERACIONES PREVIAS DEL COMITÉ:

- Como resultado de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, conforme al Acta N° 03-2024-CS-CP-04-2024-MTC de fecha 18 de octubre de 2024, el Comité de Selección, determinó que
 - En el ITEM N° 1 La oferta económica del postor LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. se encuentra dentro del margen del valor estimado, no obstante, en algunos sub ítems, supera el valor estimado de algunas entidades participantes.
 - En el ITEM N° 2, la oferta económica del postor CONSORCIO MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD supera el valor estimado de la contratación.
- En ese contexto, en conformidad a lo estipulado en el numeral 68.3¹ del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el 18 de octubre de 2024 solicitó a los postores LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y CONSORCIO MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD, la respectiva reducción de sus ofertas económicas, otorgando, para tal efecto, un plazo de dos (02) días hábiles, para lo cual se postergó la presente etapa en el calendario del procedimiento de selección en el SEACE.

¹ 68.3 En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor



Cumpléndose el plazo otorgado, se obtuvo las siguientes respuestas:

- El postor LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. mantuvo el valor de su oferta económica en S/ 8'278,573.49
- El postor CONSORCIO MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD, redujo su oferta a la suma de S/ 2'639,772.43.
- Es así que en atención al numeral 68.42 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección, mediante Memorando Múltiple N° 002-2024 - CS-CP-N°04-2024-MTC/10-1, de fecha 23 de octubre de 2024, solicitó a las entidades participantes gestionar **la respectiva ampliación presupuestal**, a fin de realizar las acciones respectivas para proseguir con el procedimiento de contratación. Para tal efecto se realizó la postergación de la presente etapa en el SEACE hasta el día 07 de noviembre de 2024.
- Con fecha 04 de noviembre de 2024 las entidades participantes culminaron con remitir sus respectivas ampliaciones presupuestales.
- Mediante Informe N° 1487-2024-MTC/10.02, de fecha 05 de noviembre de 2024, la Oficina de Abastecimiento remite a la Oficina General de Administración, la solicitud de aprobación de oferta económica que supera el valor estimado de la contratación.
- Mediante Memorando N° 2252-2024-MTC/10, de fecha 06 de noviembre de 2024, la Oficina General de Administración, remite a la Oficina de Abastecimiento, la aprobación de las ofertas económicas que superan el valor estimado de la contratación.

Por lo expuesto, en vista que se amplió la Disponibilidad Presupuestal de todas las entidades participantes y se aprobó las ofertas que superan el valor estimado de los postores: **LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (ITEM N° 1)** y **CONSORCIO MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD (ITEM N° 2)**, conforme a lo dispuesto con el numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, de conformidad al principio de eficacia y eficiencia, este comité de selección ve por conveniente adjudicar la Buena Pro, en vista que todas las entidades participantes cuentan con el presupuesto el cual permite cubrir el importe ofertado.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Teniendo a la vista los resultados de la revisión, evaluación y calificación de las ofertas, empleando los criterios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Comité de Selección decide otorgar la buena pro, del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 04-2024-MTC/10-1**, cuyo objeto es la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SUS PROYECTOS ESPECIALES PROVIAS NACIONAL, PROVIAS DESCENTRALIZADO Y EL PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE MODALIDAD DE COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA"** a:

² 68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad: ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.



ITEM N° 1: PÓLIZAS DE SEGUROS PATRIMONIALES

POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO TOTAL OFERTADO
LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	S/ 8'278,573.49 (Ocho millones doscientos setenta y ocho mil quinientos setenta y tres con 49/100 soles).

ITEM N° 2: PÓLIZAS DE SEGUROS PERSONALES

POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO TOTAL OFERTADO
CONSORCIO MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	S/ 2'639,772.43. (Dos millones seiscientos treinta y nueve mil setecientos setenta y dos con 43/100 soles).

DETALLE DEL MONTO ADJUDICADO POR CADA ENTIDAD

ITEM N° 1: PÓLIZAS DE SEGUROS PATRIMONIALES

SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SUB ÍTEM	ENTIDADES PARTICIPANTES			
		MTC SUB TOTAL	PVN SUB TOTAL	PVD SUB TOTAL	PRONATEL SUB TOTAL
1	Póliza Multirisgo I	S/ 1,368,703.03		S/ 197,542.96	S/ 247,751.94
2	Póliza Multirisgo II (Incluido los Sub-límites: TREC y RC)		S/ 2,686,711.74		
3	Póliza de Responsabilidad Civil	S/ 68,113.91		S/ 75,873.73	S/ 11,311.23
4	Póliza Todo Riesgo Equipo Contratista – TREC	S/ 95,572.98			
5	Póliza de Deshonestidad 3D	S/ 163,473.40	S/ 155,163.26	S/ 66,443.37	S/ 14,294.62
6	Póliza de Vehículos	S/ 376,462.71	S/ 1,362,444.50	S/ 493,400.25	S/ 8,351.71
7	Póliza de Equipo Aéreo no Tripulado – Drone	S/ 132,447.61		S/ 115,270.75	
8	Póliza de Transporte Local – Ferrocarril HH	S/ 16,422.88			
9	Póliza de Responsabilidad Civil – Ferrocarril HH	S/ 436,992.50			
10	Póliza de Accidentes Personales – Ferrocarril HH	S/ 185,824.41			
TOTAL POR ENTIDAD		S/ 2,844,013.43	S/ 4,204,319.50	S/ 948,531.06	S/ 281,709.50
TOTAL VALOR OFERTADO					
ITEM N° 1 (PAQUETE): PÓLIZAS DE SEGUROS PATRIMONIALES		S/			8,278,573.49
MTC + PVN + PVD + PRONATEL					



ITEM N° 2: PÓLIZAS DE SEGUROS PERSONALES

ENTIDAD	SEGURO RIESGOS HUMANOS	CANTIDAD DE ASEGURADOS	PRIMA, TASA Y/O PORCENTAJE	PRIMA TOTAL	SUB TOTAL
			POR ASEGURADO		
MTC	Póliza de Vida Ley	66	0.8378%	S/ 19,072.91	S/ 366,108.33
	Póliza SCTR Pensión	470	0.328158%	S/ 111,415.42	
	Póliza de Formación Laboral	70	187	S/ 235,620.00	
PVN	Póliza de Vida Ley	606	0.8378%	S/ 477,500.47	S/ 975,852.82
	Póliza SCTR Pensión	1,305	0.328158%	S/ 498,352.35	
PVD	Póliza de Vida Ley	243.00	0.8378%	S/ 202,464.50	S/ 511,741.75
	Póliza SCTR Pensión	410.00	0.328158%	S/ 157,807.25	
	Póliza de Formación Laboral	45	187	S/ 151,470.00	
PRONATEL	Póliza SCTR Pensión	83.00	0.328158%	S/ 36,527.38	S/ 36,527.38
	Póliza SCTR Salud	83.00	0.472%	S/ 52,538.48	S/ 52,538.48
PRECIO SUB TOTAL (PRECIOS UNITARIOS)					S/ 1,942,768.76
ITEM N° 2 (PAQUETE): PÓLIZAS DE SEGUROS PERSONALES					

DESCRIPCIÓN DEL SUB ÍTEM	ENTIDADES PARTICIPANTES		
	MTC SUB TOTAL	PVD SUB TOTAL	PRONATEL SUB TOTAL
Póliza de Accidentes Personales	469,863.00	174,439.61	52,701.06
PRECIO SUB TOTAL (SUMA ALZADA)			
ITEM N° 2 (PAQUETE): PÓLIZAS DE SEGUROS PERSONALES	697,003.67		

TOTAL VALOR OFERTADO	S/ 2,639,772.43
ITEM N° 2 (PAQUETE): PÓLIZAS DE SEGUROS PERSONALES MTC + PVN + PVD + PRONATEL	

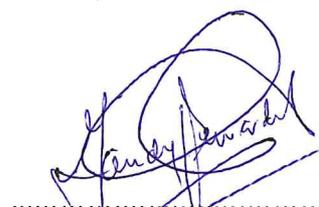
Finalmente, conocido los resultados, los miembros del Comité de Selección por unanimidad suscriben la presente acta en señal de conformidad, así mismo para conocimiento será publicada en la plataforma del SEACE y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión.



 Jonathan Héctor Pérez Arcos
 Miembro Titular



 Evelyn Vanessa Guzmán Cárdenas
 Presidente Titular



 Gaudy Luz Bernardo Serrano
 Miembro Titular



ACTA N° 03-2024-CS-CP-04-2024-MTC

ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO N° 04-2024-MTC/10-1

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SUS PROYECTOS ESPECIALES PROVIAS NACIONAL, PROVIAS DESCENTRALIZADO Y EL PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE MODALIDAD DE COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA”

En, la ciudad de Lima, a los 18 días del mes de octubre de 2024, en la sala de reuniones de la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se reunieron, los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 025-DC-2024-MTC/10 de fecha 23 de agosto de 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 04-2024-MTC/10-1**, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SUS PROYECTOS ESPECIALES PROVIAS NACIONAL, PROVIAS DESCENTRALIZADO Y EL PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE MODALIDAD DE COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA”, estando presentes:

MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente Titular : EVELYN VANESSA GUZMÁN CÁRDENAS
Primer Miembro Titular : JONATHAN HECTOR PÉREZ ARCOS
Segundo Miembro Titular : GAUDY LUZ BERNARDO SERRANO

INICIO DE LA SESIÓN

Habiéndose comprobado el quórum correspondiente, tal como lo establece el Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el presidente del Comité de Selección dio inicio a la sesión.

AGENDA A TRATAR:

- Admisión de Ofertas.
- Evaluación de Ofertas.
- Calificación de Ofertas.

CONSIDERACIONES PREVIAS DEL COMITÉ:

- De acuerdo a la información registrada en el SEACE y según el cronograma establecido en las bases del presente procedimiento de selección, se registraron 9 participantes.
- Con fecha 11 de octubre de 2024 según calendario en el SEACE, se llevó a cabo la presentación de ofertas de manera electrónica, contando con las Ofertas de los siguientes postores:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ITEM N° 1 (PAQUETE) POLIZAS DE SEGUROS PATRIMONIALES - CORPORATIVO			
20100210909	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	11/10/2024	20:41:00	Electronico
2	ITEM N° 2 (PAQUETE) POLIZAS DE SEGUROS PERSONALES - CORPORATIVO			
20418896915	CONSORCIO MAPFRE PERU COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE	11/10/2024	13:04:22	Electronico



ADMISIÓN DE OFERTAS

ITEM N° 1:

De la verificación de la documentación obligatoria presentada:

- 1. Postor: LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**

Cumple con acreditar la documentación obligatoria, motivo por el cual **SE ADMITE LA OFERTA.**

ITEM N° 2:

De la verificación de la documentación obligatoria presentada:

- 1. Postor: CONSORCIO MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD**

Se observó que el postor en el ANEXO N°1, el consorciado 1 (MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA) es (EX. MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS), y en la parte introductoria del referido contrato para acreditar la experiencia del postor, se menciona a MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC 20418896915, se puede evidenciar que el postor debe de acreditar la documentación que, conforme a la normativa de la materia, determine que se trata de la misma persona jurídica con cambio de la denominación o razón social.

En atención al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección, solicitó mediante Carta N° 001-2024-CP N° 004-2024-MTC/10-01 de fecha 15 de octubre de 2024 la subsanación a través de la plataforma del SEACE, otorgándole el plazo de dos días hábiles, el postor SUBSANÓ lo observado el día 16 de octubre de 2024.

SE ADMITE LA OFERTA.

Se adjunta **Anexo N° 1 y Anexo N° 1-A**

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección, procedió a determinar el puntaje, según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases.

ITEM N° 1:

POSTOR	PROPUESTA ECONÓMICA (S/.)	PUNTAJE Pi = Om x PMPE / Oi	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	S/ 8'278,573.49	100.00	100.00	1°



ITEM N° 2:

POSTOR	PROPUESTA ECONÓMICA (S/.)	PUNTAJE	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓ N
		Pi = Om x PMPE / Oi	TOTAL	
CONSORCIO MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	S/ 2'735,419.46	100.00	100.00	1°

Se adjunta **Anexo N° 2 y Anexo N° 2-A**

CALIFICACION DE OFERTAS:

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I – punto 1.10 “Calificación de Ofertas”, el Comité de Selección realiza la calificación de la oferta conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

ITEM N° 1:

- De la calificación de la documentación presentada por el postor **LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** se puede indicar que si cumple con todos los requisitos de calificación por lo que su oferta es **CALIFICADA**.

ITEM N° 2:

- De la calificación de la documentación presentada por el postor **CONSORCIO MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD** se puede indicar que si cumple con todos los requisitos de calificación por lo que su oferta es **CALIFICADA**.

Se adjunta **Anexo N° 3 y Anexo N° 3-A**.

Luego de realizar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, se aprecia lo siguiente:

ITEM N° 1:

- La oferta económica del postor **LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** se encuentra dentro del margen del valor estimado, no obstante, en algunos sub ítems, supera el valor presupuestado de algunas Entidades Participantes

ITEM N° 2:

- Respecto al **ITEM N° 2**, la oferta económica del postor **CONSORCIO MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD** supera el valor estimado de la contratación.



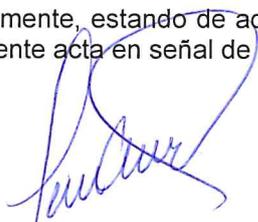
En virtud a lo expuesto, atendiendo al principio de "Eficacia y Eficiencia", y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 68.3¹ del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para lograr adjudicar la buena pro corresponde solicitar la reducción de su oferta económica a los postores que cuentan con su oferta CALIFICADA, motivo por el cual se postergará la Buena Pro en el calendario del Procedimiento de Selección.

Cabe señalar que, si de las acciones realizadas a la solicitud de reducción de ofertas de los postores, estas aún se encuentren por encima del valor estimado, se procederá de ser el caso, con lo establecido en el 68.4² del artículo 68 del Reglamento de la LCE.

ACUERDOS:

1. Solicitar la reducción de la oferta económica a los postores **LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y CONSORCIO MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD** otorgándoles para ello dos (2) días hábiles, el cual vence el día martes 22 de octubre 2024.
2. Postergar el otorgamiento de la buena pro para el día **23 de octubre de 2024**, en atención de lo dispuesto en el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Finalmente, estando de acuerdo de forma unánime los miembros del Comité de Selección, suscriben la presente acta en señal de conformidad.



.....
Jonathan Héctor Pérez Arcos
Miembro Titular



.....
Evelyn Vanessa Guzmán Cárdenas
Presidente Titular



.....
Gaudy Luz Bernardo Serrano
Miembro Titular

¹ 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

² 68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.

CONCURSO PÚBLICO N° 004-2024-MTC/I0 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SUS PROYECTOS ESPECIALES PROVIAS NACIONAL, PROVIAS DESCENTRALIZADO Y EL PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE MODALIDAD DE COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA"

ITEM N° 1

N°	POSTORES	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA						OBSERVACIONES	
		Anexo 1	Rep.	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5		Anexo 6
1	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	SE ADMITE LA OFERTA

Anx. 1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
Repr.	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
Anx. 2	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
Anx. 3	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
Anx. 4	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)
Anx. 5	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
Anx. 6	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6



Jonathan Héctor Pérez Arcos
 Miembro Titular



Evelyn Vanessa Guzmán Cárdenas
 Presidente Titular



Gaudy Luz Bernabé Serrano
 Miembro Titular

CONCURSO PÚBLICO N° 004-2024-MTC/10 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SUS PROYECTOS ESPECIALES PROVIAS NACIONAL, PROVIAS DESCENTRALIZADO Y EL PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE MODALIDAD DE COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA"

ITEM N° 2

N°	POSTORES	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA						OBSERVACIONES	
		Anexo 1	Rep.	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5		Anexo 6
1	CONSORCIO MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se observó que el postor en el ANEXO N° 1, el consorciado 1 (MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA) es (EX. MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS), y en la parte introductoria del referido contrato para acreditar la experiencia del postor, se menciona a MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC 20418699915, en tal sentido, el postor debe de acreditar la documentación que, conforme a la normativa de la materia, determine que se trata de la misma persona jurídica con cambio de la denominación o razón social. En atención al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección, solicitó la subsanación a través de la plataforma del SEACE, otorgándole el plazo de dos días hábiles, el postor SUBSANÓ lo observado motivo por el cual se ADMITE LA OFERTA

Anx. 1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
Repr.	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
Anx. 2	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
Anx. 3	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
Anx. 4	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)
Anx. 5	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
Anx. 6	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6


Jonathan Héctor Pérez-Arcos
Miembro Titular


Evelyn Vanessa Guzmán Cárdenas
Presidente Titular


Gaudy Luz Bernardo Serrano
Miembro Titular

ANEXO N° 2
CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO N° 004-2024-MTC/10 – "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SUS PROYECTOS ESPECIALES PROVIAS NACIONAL, PROVIAS DESCENTRALIZADO Y EL PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE MODALIDAD DE COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA"

ITEM N° 1

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	
		Precio Oferta	Puntaje
<p>A. PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p>	100 PUNTOS	S/8,278,573.49	100.00
PUNTAJE TOTAL		100.00	
ORDEN DE PRELACION		1°	


Jonathan Héctor Pérez Arcos
Miembro Titular


Evelyn Vanessa Guzmán Cárdenas
Presidente Titular


Gaudy Luz Bernardo Serrano
Miembro Titular

ANEXO N° 2 - A

CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO N° 004-2024-MTC/10 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SUS PROYECTOS ESPECIALES PROVIAS NACIONAL, PROVIAS DESCENTRALIZADO Y EL PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE MODALIDAD DE

ITEM N° 2

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	CONSORCIO MAPFRE PERU COMPañIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	
		Precio Oferta	Puntaje
<p>A. PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p>	100 PUNTOS	S/2,735,419.46	100.00
PUNTAJE TOTAL		100.00	
ORDEN DE PRELACION		1°	


Jonathan Héctor Pérez Arcos
Miembro Titular


Evelyn Vanessa Guzmán Cárdenas
Presidente Titular


Gaudy Luz-Bernardo Serrano
Miembro Titular

ANEXO N° 3

CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO N° 004-2024-MTC/10 – “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SUS PROYECTOS ESPECIALES PROVIAS NACIONAL, PROVIAS DESCENTRALIZADO Y EL PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE MODALIDAD DE COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA”

ITEM N° 1

DESCRIPCION DE CALIFICACION	ORDEN DE PRELACION: 1°
	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
	Cumple/No cumple
A. CAPACIDAD LEGAL	
HABILITACIÓN	
<p><u>Requisitos:</u> Para el ítem N° 1 (paquete) – Pólizas de Seguros Patrimoniales • Autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme lo señalado en la Ley 26702 "Ley del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banco y Seguros".</p> <p><u>Acreditación:</u> Para el ítem N° 1 (paquete) –Pólizas de Seguros Patrimoniales • Copia del documento de autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, conforme lo señalado en la Ley 26702 Ley General de Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP o Copia simple del Certificado de habilitación emitido por la SBS, la cual tenga un plazo de antigüedad no mayor a noventa (90) días a la presentación de la oferta.</p>	Cumple
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><u>Requisitos:</u> Para el ítem N° 1 (paquete) – Pólizas de Seguros Patrimoniales El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 7,682,396.66 (Siete millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos noventa y seis con 66/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Seguros Generales Seguros de Vida, en general</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	Cumple
ESTADO DE LA OFERTA	CALIFICADA


Jonathan Héctor Pérez Arcos
Miembro Titular


Evelyn Vanessa Guzmán Cárdenas
Presidente Titular


Gaudy Luz Bernardo Serrano
Miembro Titular

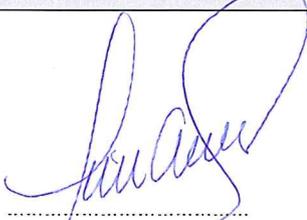
ANEXO N° 3 - A

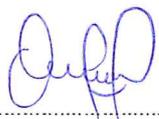
CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO N° 004-2024-MTC/10 – “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SUS PROYECTOS ESPECIALES PROVIAS NACIONAL, PROVIAS DESCENTRALIZADO Y EL PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE MODALIDAD DE COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA”

ITEM N° 2

DESCRIPCION DE CALIFICACION	ORDEN DE PRELACION: 1°
	CONSORCIO MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
	Cumple/No cumple
A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN	
<p><u>Requisitos:</u> Para el Ítem N° 2 (paquete) – Pólizas de Seguros de Seguros Personales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme lo señalado en la Ley 26702 "Ley del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banco y Seguros • Autorización de funcionamiento para la prestación del SCTR Salud <p><u>Acreditación:</u> Para el Ítem N° 2 (paquete) –Pólizas de Seguros Personales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del documento de autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, conforme lo señalado en la Ley 26702 Ley General de Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP o Copia simple del Certificado de habilitación emitido por la SBS, la cual tenga un plazo de antigüedad no mayor a noventa (90) días a la presentación de la oferta. • Copia simple del Certificado de Registro como EPS emitido por SUSALUD. En caso de ser entidad pública: Copia de decreto supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad en Salud, en la cual la ONP recibe por encargo del estado emitir el SCTR y en donde se le asigna funciones la ONP 	Cumple
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><u>Requisitos:</u> Para el Ítem N° 2 (paquete) – Pólizas de Seguros Personales</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,861,637.87 (Un millón ochocientos sesenta y un mil seiscientos treinta y siete con 87/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Seguros Generales Seguros de Vida, en general</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	Cumple
ESTADO DE LA OFERTA	CALIFICADA


Jonathan Héctor Pérez Arcos
Miembro Titular


Evelyn Vanessa Guzmán Cárdenas
Presidente Titular


Gaudy Luz Bernardo Serrano
Miembro Titular